

Presentación Piloto:

Calificación de Discapacidad en contexto educativo.



2025

Índice



- Palabras de las autoridades.
- Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad.
 - Expediente de Discapacidad (3 informes).
- Presentación piloto.
 - Objetivos y alcance.
 - Capacitación.
 - Proceso de Reconocimiento de Establecimientos Educativos.
 - Presentación Cartilla de preguntas frecuentes.
 - Fechas importantes.
- Buenas prácticas nacionales: Experiencia Escuela Palestina, Curicó, Regional del Maule.
- Ronda de preguntas.

The logo for COMPIN, consisting of the word "COMPIN" in white, bold, uppercase letters. Above the text are two horizontal bars, one blue and one red. Below the text are two horizontal bars, one blue and one red.

COMPIN

Presentación:

Sistema de Calificación y Certificación de
Discapacidad.

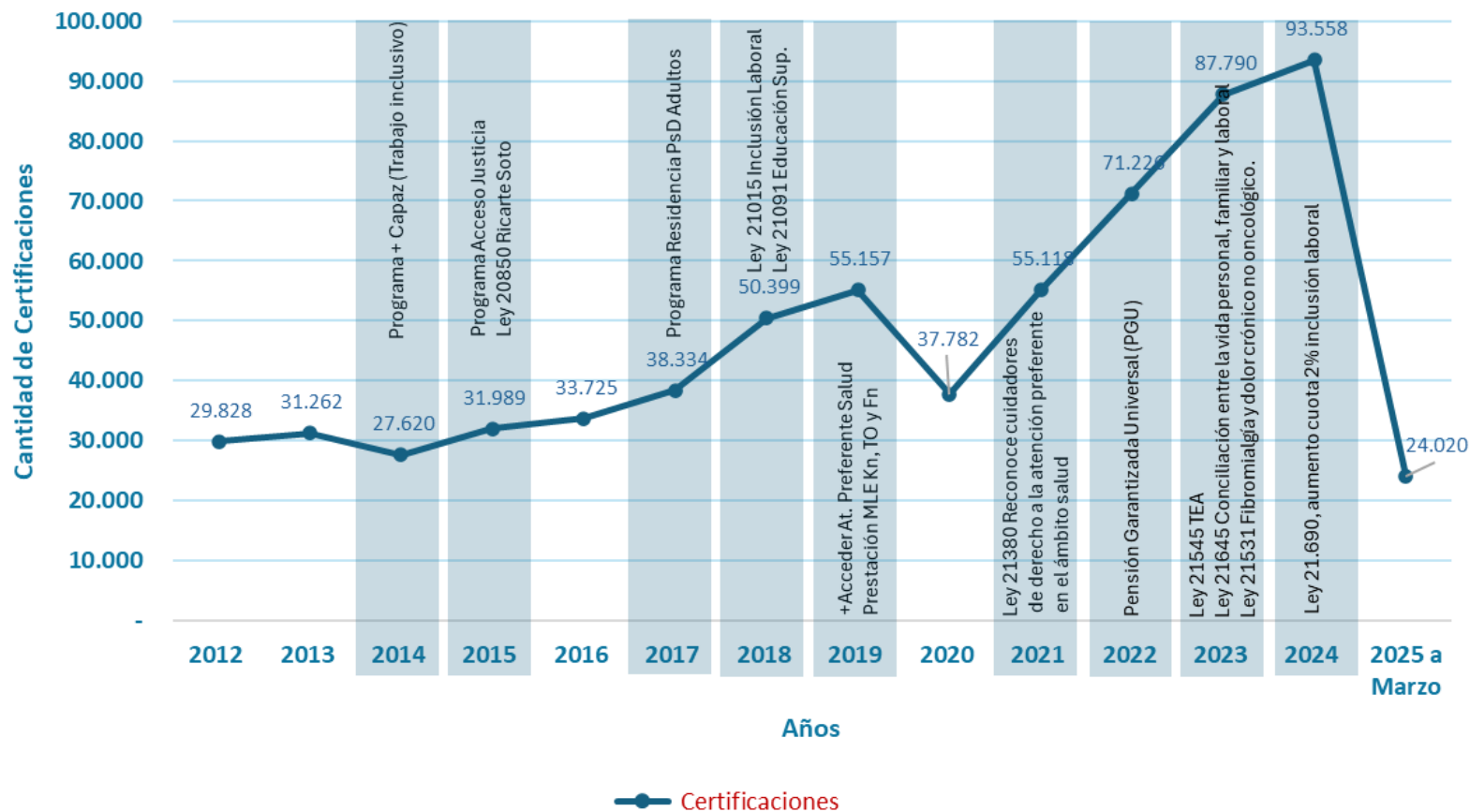


REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD (RND) Y BRECHAS ESTIMADAS POR REGIÓN (POBLACIÓN ADULTA):

Región	RND Abril 24	Estimación ENDIDE 2022	Brecha poblacional	% Brecha poblacional
01 Tarapacá	11.588	31.235	19.647	62,9
02 Antofagasta	17.236	43.902	26.666	60,7
03 Atacama	10.343	40.699	30.356	74,6
04 Coquimbo	23.040	70.431	47.391	67,3
05 Valparaíso	60.495	267.035	206.540	77,3
06 Libertador B. O'Higgins	32.481	115.507	83.026	71,9
07 Maule	36.536	127.180	90.644	71,3
08 Bío-Bío	78.982	301.028	222.046	73,8
09 Araucanía	37.865	179.161	141.296	78,9
10 Los Lagos	26.618	116.876	90.258	77,2
11 Aysén	7.488	15.748	8.260	52,5
12 Magallanes	6.449	12.861	6.412	49,9
13 Metropolitana	150.939	1.204.060	1.053.121	87,5
14 Los Ríos	11.993	61.404	49.411	80,5
15 Arica y Parinacota	8.301	26.235	17.934	68,4
16 Ñuble	12.183	90.531	78.348	86,5
17 Extranjero	742	N/A	N/A	N/A
Total	533.279	Prom	135.710	71,3

Fuente: Departamento COMPIN Nacional, MIDESO.

Certificaciones de Discapacidad por Año



Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad:

Marco Normativo:

Ley 20.422.

Decreto 47 (MINSAL).

Requisitos:

- Cedula de Identidad vigente.
- Condición de salud acreditada.

Documentación requerida:

- Cedula de Identidad vigente.
- Informe Biomédico Funcional.
- Informe Social y Redes Apoyo.
- Informe de Desempeño (IVADEC).



IBF



ISRA



IVADEC

Etapas

CALIFICACIÓN

CERTIFICACIÓN

INSCRIPCIÓN REGISTRO
NACIONAL DISCAPACIDAD

Competencias



Resolución C.
Discapacidad



RND

Calificación: procedimiento que evalúa y valora el desempeño funcional, considera la condición de salud e interacción con las barreras del entorno.

Certificación: procedimiento médico administración acredita legalmente el grado de discapacidad.

Expediente de Calificación de Discapacidad:

Se recopilan los antecedentes biomédicos, funcionales, sociales, de redes de apoyo y desempeño de la persona.

Esta información estará contenida en **tres informes obligatorios** y en exámenes e informes complementarios asociados a la condición de salud.

Durante la elaboración del expediente se establece que no existe un orden determinado para el levantamiento del Informe Biomédico Funcional y el Informe Social y de Redes de Apoyo, no obstante, **es requisito obligatorio contar con estos dos para la aplicación del Instrumento de Valoración del Desempeño en Comunidad IVADEC.**



Informes Obligatorios: Informe Biomédico Funcional.

INFORME BIOMÉDICO FUNCIONAL: Contiene una recopilación de la información biomédica-funcional de la persona en la que se incluye el o los **diagnósticos** que dan **origen a la discapacidad**, **breve historia clínica**, **medicamentos**, **estado funcional** y **uso y/o requerimientos de ayudas técnicas**.

Responsable de completar informe	Profesional perteneciente a una Entidad Calificadora de la Discapacidad o institución colaboradora que se encuentre a cargo de facilitar el proceso de tratamiento, rehabilitación e inclusión del interesado/a (terapeuta ocupacional, kinesiólogo/a, fonoaudiólogo/a, psicólogo/a, médico/a y/o enfermero/a), quien deberá firmar y timbrar el informe.
Documentos complementarios	Informes y exámenes complementarios según condición de salud.
Vigencia	Máximo 1 año
Tiempo estimado ejecución	30 minutos



INFORMES OBLIGATORIOS: SOCIAL Y DE REDES DE APOYO

INFORME SOCIAL Y DE REDES DE APOYO: Contiene información sobre los **factores sociales** y **ambientales** en los que se desenvuelve la **persona**, relativos entre otros, a su **entorno familiar** y **situación laboral, educativa, cultural, apoyo de la red social y participación social** del interesado/a.

Responsable de completar informe	Elaborado, firmado y timbrado por Trabajador(a) o Asistente Social de una Entidad Calificadora de Discapacidad o institución colaboradora.
Documentos complementarios	No requiere.
Vigencia	Máximo de 1 año
Tiempo estimado ejecución	30 minutos



INFORMES OBLIGATORIOS: DESEMPEÑO EN COMUNIDAD

INFORME DE DESEMPEÑO EN COMUNIDAD: Informe obtenido de la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad el cual evalúa por auto-reporte el grado de dificultad que presenta el interesado para realizar actividades acordes a su rango etario, generando una valoración a través de un porcentaje y grado de discapacidad.

Este instrumento califica la condición de discapacidad de las personas según los estándares de la Clasificación Internacional del Funcionamiento (CIF). La aplicación de este instrumento deberá realizarse de acuerdo con el protocolo vigente y contando previamente con el Informe Biomédico Funcional y el Informe Social y de Redes Apoyo.

Esta evaluación debe ser realizada por un profesional capacitado y reconocido por el Ministerio de Salud para la aplicación del instrumento perteneciente a una Entidad Calificadora de Discapacidad o institución colaboradora.



INFORME DE DESEMPEÑO EN COMUNIDAD

Responsable de completar informe	En caso de que el interesado no tenga acceso a este profesional en una Entidad Calificadora de Discapacidad o institución colaboradora de su territorio, será evaluado por un profesional del Equipo de Discapacidad de la COMPIN o Subcomisión correspondiente. En caso de que el interesado no tenga acceso a este profesional en una Entidad Calificadora de Discapacidad o institución colaboradora de su territorio, será evaluado por un profesional del Equipo de Discapacidad de la COMPIN o Subcomisión correspondiente.
Documentos complementarios	No requiere documentos complementarios, pero si debe tener los otros dos informes previamente.
Vigencia	Máximo de 1 año
Tiempo estimado ejecución	45 minutos Este tiempo considera la aplicación del instrumento a la persona, el posterior ingreso de los resultados a la plataforma de cálculo, que da como resultado la generación de un Informe que es entregado en formato PDF a la persona.



Inscripción el Registro Nacional de Discapacidad

- 
- Se genera la resolución de Discapacidad que es enviada inmediatamente al correo electrónico ingresado por el usuario y a Registro Civil

- 
- Registro Civil ingresa los datos de la Resolución al Registro Nacional de Discapacidad y generan la Credencial de Discapacidad

- 
- La Credencial se enviará vía correo electrónico



Presentación:

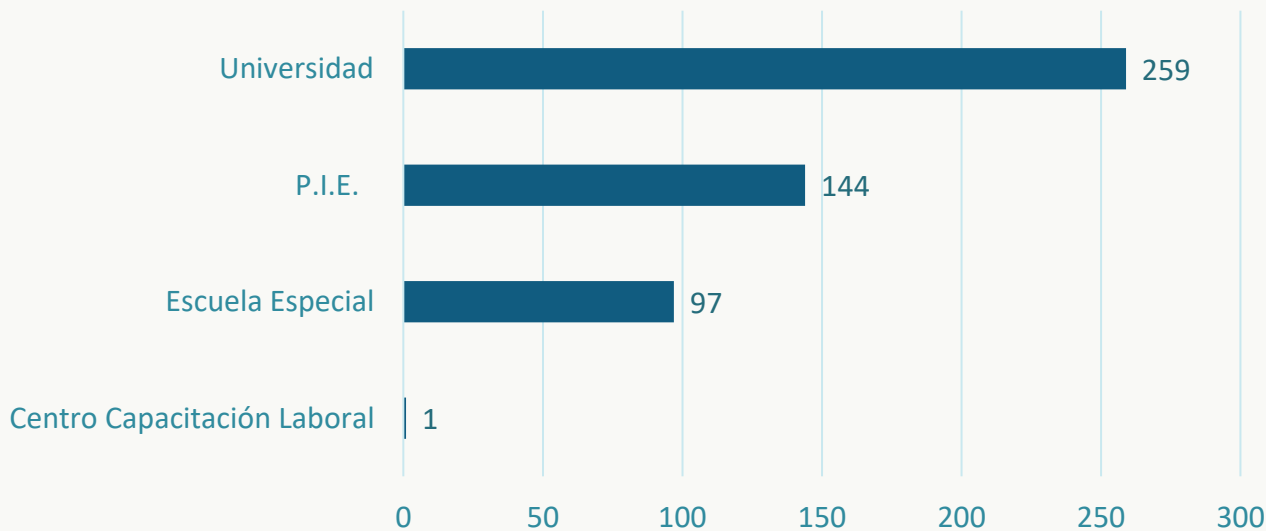
Piloto: Calificación de Discapacidad en
contexto educativo.



2025

Participación de Establecimientos Educativos en la Red de Calificación de Discapacidad 2024:

Cantidad de expedientes ingresados por tipo de establecimiento durante año 2024



Fuente: Departamento COMPIN Nacional, 2025.

Presentación piloto:

Alcance: El piloto implementa el proceso de calificación en establecimientos educacionales:

Establecimientos
Educacionales con Programa
Integración Escolar (PIE).

Escuelas Especiales

Objetivos:

- Reconocer oficialmente a establecimientos educacionales como Entidades Calificadoras Externas de Discapacidad (ECED).
- Capacitar técnicamente a equipos locales, iniciando en comunas de las regiones y localidades extremas y las de mayor densidad poblacional.
- Fomentar la corresponsabilidad intersectorial, articulando salud, educación y desarrollo social para garantizar trayectorias inclusivas de NNA y adolescentes en situación de discapacidad.
- Reducir tiempos de certificación ante el aumento de demanda por la implementación de la Ley N°21.545.

Actividades Carta Gantt:

**Piloto comunas
seleccionadas**

Resto del país

Orientaciones técnicas y cartilla

Procedimiento, diagrama y flujo

Levantamiento mejores prácticas

Capacitación MINEDUC

Definición indicadores gestión

Emisión resolución exenta de reconocimiento

Abril a mayo

Oficio conductor a sostenedores y corporaciones

Reuniones MINEDUC y MINSAL con sostenedores y municipios.

Mayo

Oficio conductor a sostenedores y corporaciones

Reuniones MINEDUC y MINSAL con sostenedores y municipios.

Agosto

Webinar: Calificación Discapacidad en contexto educativo

Junio

Webinar: Calificación Discapacidad en contexto educativo

Capacitación a escuelas especiales y PIE

Septiembre

Capacitación a escuelas especiales y PIE

Julio

Reuniones COMPIN con escuelas especiales y PIE

Implementar flujo de trabajo y gestión de solicitudes

Reuniones COMPIN con escuelas especiales y PIE

Implementar flujo de trabajo y gestión de solicitudes

Octubre

Monitoreo piloto

Monitoreo Nacional

Acciones de implementación:



Capacitación: Incorporación de competencias técnicas para la calificación de discapacidad en el contexto educativo.



Acto administrativo para reconocer a los establecimientos educacionales como punto de calificación para sus estudiantes.

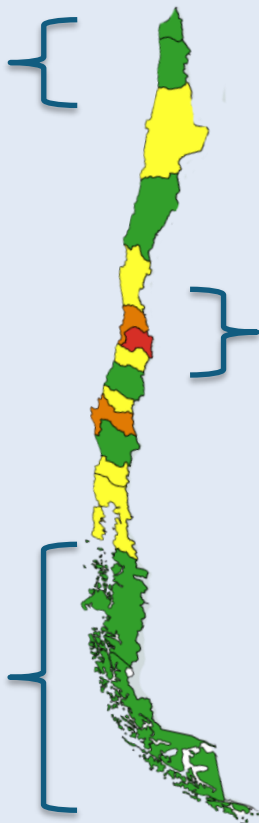


Implementar flujo de trabajo entre educación y COMPIN.

Implementación por comunas:

Norte:

- Arica
- Iquique



Sur:

- Chile Chico
- Coyhaique
- Aysén
- Cabo de Hornos
- Punta Arenas.

Centro:

- Estación Central
- La Florida
- La Reina
- Maipú
- Peñaflo
- Puente Alto
- Valparaíso
- Rapa Nui

Criterios de Selección:

- Zonas extremas del país.
- Localidades con mayor densidad poblacional.
- Localidades con trabajo de red en desarrollo.

Tiempo de ejecución: Mayo a agosto 2025.

Curso Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad en Red con Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC):

Objetivo: comprender el modelo biopsicosocial en la Calificación y Certificación de Discapacidad, conocer la CIF y la estructura del Sistema de Calificación y Certificación de Discapacidad en Chile y habilitarse para la aplicación del Instrumento de Valoración de Desempeño en Comunidad (IVADEC).

- El taller consta de 6 secciones que contienen: Presentaciones, videos y material descargable; Lecturas complementarias y Evaluaciones formativas.
- **Duración:** 21 horas cronológicas. Esto incluye evaluaciones y lecturas complementarias.
- **Modalidad:** Curso asincrónico dispuesto en plataforma de capacitación de la Subsecretaría de Salud Pública (moodle.minsal.cl), certificado por Otec LW.

Reconocimiento de Entidades Calificadoras de Discapacidad

Entidades Calificadoras de Discapacidad (ECD):

Piloto 2023: Proceso de Reconocimiento de Entidad Calificadora de Discapacidad, año 2023. Reconoce a la Universidad San Sebastián y Universidad Santo Tomás, sedes de Valdivia.

Implementación 2025: Proceso de reconocimiento de Entidades Calificadoras de Discapacidad.

- Establecimientos Educacionales (piloto).
- Centros de salud privados, ONG y otros.

Actualidad

Centro de Salud USS Valdivia es la primera entidad privada calificadora de discapacidad

CERTIFICACIÓN. Reconocimiento otorgado por la Seremi de Salud de Los Ríos, permitirá entregar credenciales a usuarios para que ingresen al registro de salud de discapacidad.

Fue en diciembre del 2022 cuando el Comité de Salud de la Universidad San Sebastián (USS) Valdivia se certificó como entidad calificadora de discapacidad, propuesta que fue aceptada por la entidad y que inició con evaluaciones del instrumento de validación de (desempeño de la Comunidad Ciudadana), etapa por la que deben pasar los usuarios para recibir su porcentaje de discapacidad.

Esta semana, luego de más de 70 evaluaciones a usuarios, una serie de capacitaciones y procesos guiados por la autoridad sanitaria, el Centro de Salud USS Valdivia fue reconocido como la primera entidad en ser una calificadoras de discapacidad de Chile, permitiendo así que la comunidad acceda al centro para que los profesionales los apoyen en el tratamiento de salud, educación, bienestar y desarrollo social, y de esta manera, mejorar la calidad de vida de las personas con discapacidad.

Para la Seremi de Salud de Los Ríos, Cristóbal Quirós, la certificación permitirá "desempeñarse a la comunidad, que es uno de nuestros servicios con mayor demanda, y que tiene un gran impacto en la vida de la comunidad".

Por su parte, la gerente del Centro de Salud USS Valdivia, Lilian Carretero, destacó que "adaptar este nuevo rol exige una mayor responsabilidad y disciplina en el trabajo, así como a involucrarnos en la comunidad. Para los usuarios, los beneficios son muchos, tendrán atención en general en un tiempo menor, con un mayor control y seguimiento de su salud. En



EL CENTRO DE SALUD DE LA USS ES LA PRIMERA ENTIDAD PRIVADA CALIFICADORA DE DISCAPACIDAD EN EL PAÍS.

Contactos con el Centro de Salud

«Queremos resaltar el proceso de certificación de discapacidad que nos permite tener con el Centro de Salud Universitario USS Valdivia al cuerpo consultivo de la institución pública y la Seremi de Salud que genera una resolución conjunta para el reconocimiento». «Lo que más nos atrae es que si un usuario no tiene algún examen para completar su expediente, una audiometría, radiografía, entre otros, puede realizarlos acá en el centro de salud y obtener su credencial e ingresar al registro de salud de discapacidad como una persona en situación de discapacidad, con una discapacidad física, sensorial o mental», agregó la Srta. Helga Jaque.

«Queremos resaltar el proceso de certificación de discapacidad que nos permite tener con el Centro de Salud Universitario USS Valdivia al cuerpo consultivo de la institución pública y la Seremi de Salud que genera una resolución conjunta para el reconocimiento». «Lo que más nos atrae es que si un usuario no tiene algún examen para completar su expediente, una audiometría, radiografía, entre otros, puede realizarlos acá en el centro de salud y obtener su credencial e ingresar al registro de salud de discapacidad como una persona en situación de discapacidad, con una discapacidad física, sensorial o mental», agregó la Srta. Helga Jaque.

Cartilla – Preguntas Frecuentes

¿Cuál es el objetivo principal de reconocer establecimientos educacionales como entidades calificadoras de discapacidad?



El objetivo principal es fortalecer el sistema actual de calificación de discapacidad, garantizando una mayor cobertura y vinculación con la comunidad educativa. Al sumar a los establecimientos de educación como entidades calificadoras se busca acercar el proceso a los estudiantes y sus familias, facilitando un acceso oportuno y disminución de barreras. Además, instalar competencias y conocimiento específico respecto con la calificación de discapacidad a los profesionales de convivencia educativa y programa de integración escolar, lo que a su vez constituye un aporte técnico significativo a su quehacer profesional dentro del contexto escolar, sobre el desarrollo, el aprendizaje, las barreras y los facilitadores que experimentan sus estudiantes.

Cartilla – Preguntas Frecuentes

¿Cómo se vinculan los resultados del IVADEC con el diseño de planes de apoyo individual (PAI)?



Es una herramienta complementaria que enriquece el análisis funcional del estudiante y aporta evidencia para una planificación más efectiva y centradas en sus necesidades reales. Permite priorizar áreas funcionales que deben abordarse en el PAI (por ejemplo: comunicación funcional, movilidad y autonomía) por otro lado ayuda a diseñar adaptaciones y apoyos contextualizados según las limitaciones reales del estudiante y por último facilita el trabajo interdisciplinario entre educación, salud y familia.

Cartilla – Preguntas Frecuentes

El formulario único de valoración de salud, solicitado para el programa de integración escolar ¿Puede ser complementario al informe biomédico requerido para la calificación de discapacidad?



Si, el Formulario Único de Valoración de Salud puede utilizarse como un insumo complementario en el proceso de calificación de discapacidad. Sin embargo, cuando el informe Biomédico funcional cumple con los requisitos establecidos en el Decreto Exento N°170 del Ministerio de Educación, puede reemplazar el Formulario Único de valoración de Salud.

De acuerdo con el artículo 4° del Decreto N° 170, el informe de salud debe ser emitido por un médico tratante, especificar el diagnóstico del estudiante según CIE-10, detallar la condición de salud del estudiante en relación con su desempeño funcional y la necesidad de apoyo, e indicar si la condición es permanente o transitoria. Si el informe biomédico considera todos estos elementos, puede ser aceptado como documento válido en el contexto educativo y para el proceso de calificación de discapacidad, sin necesidad de presentar adicionalmente Formulario Único de Valoración de Salud. Por último, el informe debe incluir nombre, firma y timbre del profesional responsable.

Cartilla – Preguntas Frecuentes

¿Qué nivel de formación o experiencia se requiere del profesional que aplica IVADEC?



Se espera que los profesionales que participen en el proceso de calificación de discapacidad cuenten con formación profesional en disciplinas afines al área de la salud, tales como Enfermería, Fonoaudiología, Psicología, Kinesiología, Terapia Ocupacional, Nutrición, Obstetricia y Medicina. Asimismo, deberán poseer competencias técnicas en evaluación funcional en el contexto de la discapacidad, demostrando un manejo, sólido de los criterios clínicos, contextuales y normativos involucrados.

Es requisito que dichos profesionales hayan participado en instancias de capacitación oficial impartidas por el Ministerio de Salud, con el propósito de asegurar una aplicación rigurosa, ética y técnicamente fundamentada del instrumento de valoración correspondiente. Esta información garantiza la idoneidad del profesional en el marco del proceso de calificación de discapacidad



Fechas importantes:

Fecha	Acción
15-05-2025	MINEDUC envía Oficio a Seremis.
19-05-2025	MINEDUC envía Oficio a sostenedores.
27-05-2025	Webinar Piloto de Educación.
30-05-2025	Fin de inscripción a capacitación IVADEC, profesionales de establecimientos.
05-06-2025	Inicio Curso profesionales de establecimientos.
19-06-2025	Finalización del curso profesionales de establecimientos
01-07-2025	Apertura de solicitudes de reconocimiento

Buenas prácticas Escuela Palestina

Programa integración escolar



En el Marco del proceso de
Calificación
y Certificación de Discapacidad

Patricio Arriagada Chaparro
Paula Riquelme

Propósito

- MEJORAR EL ACCESO DE LAS PERSONAS EN SITUACIÓN DE DISCAPACIDAD, A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO NACIONAL DE DISCAPACIDAD.

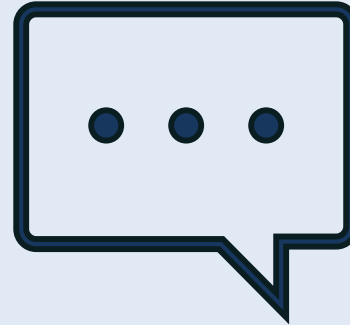
Objetivo

- CALIFICACIÓN A TODOS LOS USUARIOS QUE LO REQUIERAN
- LA CALIFICACIÓN UNIFORME EN TODO TERRITORIO NACIONAL, PARA GARANTIZAR LA IGUALDAD DE CONDICIONES EN EL ACCESO A DERECHOS Y BENEFICIOS (SENADIS)



Ronda de preguntas

Invitamos a todos los asistentes a realizar sus consultas a través del chat



¡Muchas Gracias!



2025